



RESOLUCIÓN N.º 009-2024-CEU-UNAJMA RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 21 de octubre del 2024

VISTO:

El Acuerdo del 21 de octubre de 2024 del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas referido a la aprobación de resultados oficiales de la convocatoria para elecciones complementaria y elecciones de representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José María Arguedas - 2024, que consta en el Acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 28372 del 29 de octubre de 2004 crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y el Consejo Directivo de la SUNEDU otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas, a través de la Resolución N.º 035-2017-SUNEDU/CD del 2 de octubre de 2017;

Que, el artículo 8 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece, respecto a la autonomía universitaria, que *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, el artículo 92 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado por Resolución N.º 003-2024-UNAJMA/AU del 1 de abril del 2024, en concordancia con el artículo 72 de la Ley 30220, Ley Universitaria, dispone que *“Cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. (...)”*;

Que, el artículo 95 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N.º 003-2024-UNAJMA/AU del 1 de abril del 2024 establece que *“El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (...)”*;

Que, mediante Resolución N.º 001-2024-UNAJMA/AU del 2 de febrero del 2024 se conforma el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas de la siguiente manera: Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco (presidente), Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, Dra. María del Carmen Delgado Laime, Mtra. Doris Bustinza Saldívar, Mg. Roberto Quispe Quispe, Mg. Carlos Huamanquispe Apaza, Est. Amalia Laura Oscco, Est. Ruth Verenise Mesares Cañari y Est. Cristófer Jhoseph Huaman Altamirano;

Que, mediante Resolución N.º 081-2024-UNAJMA/R del 16 de julio de 2024, se reconforma el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas de la siguiente manera: Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco (presidente), Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, Mtra. Doris Bustinza Saldívar, Mg. Roberto Quispe Quispe, Mg. Carlos Huamanquispe Apaza, Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, Est. Amalia Laura Oscco, Est. Ruth Verenise Mesares Cañari y Est. Cristófer Jhoseph Huaman Altamirano;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 269-2024-UNAJMA/CU del 16 de agosto del 2024, se aprueba el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el Artículo 10 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N.º 269-2024-UNAJMA/CU del 16 de agosto del 2024, establece que *“El Comité Electoral Universitario es autónomo y es el único con competencia para conducir todo el proceso electoral, desde la convocatoria hasta la proclamación de resultados, y con poder de decisión sobre todos los actos que se realicen dentro de él. Ningún otro órgano o autoridad, puede usurpar ni interferir en sus funciones o decisiones”*;





RESOLUCIÓN N.º 009-2024-CEU-UNAJMA RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 21 de octubre del 2024

Que, la Resolución N.º 001-2024-CEU-UNAJMA del 23 de agosto del 2024 se aprueba el Cronograma Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2024; el mismo que prevé como derecho de los electores interponer recursos de nulidad, derecho que no fue ejercido por ningún elector u otra persona; por lo tanto, no queda asunto pendiente que resolver respecto de la validez de las elecciones universitarias;



Que, mediante Resolución N.º 002-2024-CEU-UNAJMA, de fecha 23 de agosto del 2024, se aprueba la Convocatoria para Elecciones complementaria y elecciones de representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José María Arguedas -2024, según la tabla siguiente:

ASAMBLEA UNIVERSITARIA			
CONVOCATORIA A:	CARGO	CANTIDAD	DETALLE/PERÍODO
Elecciones complementarias	Representante de docentes, categoría auxiliar	01	- Hasta el 9 de Julio del 2025
Elecciones	Representantes de estudiantes	06	- Un (1) año
CONSEJO UNIVERSITARIO			
Elecciones	Representante de estudiantes	02	- Un (1) año
CONSEJO DE FACULTAD			
Elecciones para el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería	Representantes de docentes:		
	Principales	03	- Dos (2) años
	Asociados	02	- Dos (2) años
	Auxiliares	01	- Dos (2) años
	Representantes de estudiantes	02	- Un (1) año
Elecciones para el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Empresa	Representantes de docentes:		
	Principales	03	- Dos (2) años
	Asociados	02	- Dos (2) años
	Auxiliares	01	- Dos (2) años
	Representantes de estudiantes	02	- Un (1) año
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO			
Elecciones	Director de la Escuela de Posgrado	01	- Cuatro (4) años

Que, al amparo del Artículo N.º 7 y 84, del Reglamento de Elecciones, el Comité Electoral Universitario, coordinó con la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para su asesoría y asistencia técnica con la finalidad de garantizar la transparencia, imparcialidad del proceso electoral; asimismo, coordinó con la Policía Nacional del Perú (PNP) para la seguridad de los procesos electorales.

Que, en el acta de la Jornada Electoral, de fecha 16 de octubre del 2024, el Comité Electoral Universitario detalla las actividades desarrolladas, el proceso se desarrolló con normalidad; posteriormente el Comité Electoral Universitario se reunió para consolidar y publicar los resultados del escrutinio de cada mesa de sufragio según el cronograma de elecciones aprobado, quienes suscribieron el acta en señal de conformidad.

Que, Mediante Resolución N.º 008-2024-CEU-UNAJMA, del 18 de octubre, se declara infundado el recurso de apelación interpuesto por el personero de mesa de la lista Movimiento Universitario Somos UNAJMA, Abraham Zamora Obregón, identificado con DNI N.º 70396225; y, en consecuencia se confirma lo resuelto por los miembros de la mesa de sufragio N.º 7 que declaró infundada la solicitud de nulidad de una (1) cédula de votación para la Asamblea Universitaria y de tres (3) cédulas de votación para el Consejo Universitario; quedando como resultado los siguientes cuadros:

Mesa de sufragio N.º 7 : Asamblea Universitaria

LISTAS	VOTOS
LISTA A: MOVIMIENTO ARGUEDIANO KACHKANIRAQMI	73
LISTA B: MOVIMIENTO UNIVERSITARIO SOMOS UNAJMA	51
VOTOS EN BLANCO	26



RESOLUCIÓN N.º 009-2024-CEU-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 21 de octubre del 2024

VOTOS NULOS	17
VOTOS IMPUGNADOS	0
TOTAL	167

Mesa de sufragio N° 7 : Consejo Universitario

LISTAS	VOTOS
LISTA A: MOVIMIENTO ARGUEDIANO KACHKANIRAQMI	70
LISTA B: MOVIMIENTO UNIVERSITARIO SOMOS UNAJMA	60
VOTOS EN BLANCO	21
VOTOS NULOS	16
VOTOS IMPUGNADOS	0
TOTAL	167



Concluido el acto de sufragio de estudiantes y docentes del 16 de octubre del 2024, y habiendo resuelto como Comité Electoral Universitario las impugnaciones solicitadas. Asimismo, se ha culminado el cómputo y emitido los reportes de cómputo de votos, sobre los cuales, se ha elaborado la correspondiente acta. Se tiene los siguientes resultados:

1. RESULTADOS OFICIALES DE REPRESENTANTES DOCENTES

1.1 CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA - DOCENTES PRINCIPALES

N° Lista	NOMBRE DE LISTA	CANDIDATO	DNI	VOTOS VÁLIDOS	RESULTADO
1	Kachkaniraqmi	Valreymond Tacora Dario	01865868	8 (100.00%)	Ganador
		Lima Roman Percy	40695249		Ganador
		Machaca Rejas Joaquin	28227655		Ganador
		Mescco Caceres Edwin	25001527		Accesitario

1.2 CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA - DOCENTES ASOCIADOS

N° Lista	NOMBRE DE LISTA	CANDIDATO	DNI	VOTOS VÁLIDOS	RESULTADO
1	Kachkaniraqmi	Rodriguez Peceros Rosmel Iván	41801006	3 (30.00%)	Ganador
		Cama Flores Simón José	24461156		Accesitario
		Quiza Añazco Carmen	01333429		Accesitario
2	Movimiento Integración Universitaria	Agreda Cerna Henry Wilfredo	18142062	7 (70.00%)	Ganador
		Felix Benites Edwin Daniel	06673433		Accesitario

1.3 CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA - DOCENTES AUXILIARES

N° LISTA	NOMBRE DE LISTA	CANDIDATO	DNI	VOTOS VÁLIDOS	RESULTADO
1	Kachkaniraqmi	Solano Gutierrez Juan	31148273	7 (29.17%)	Accesitario
2	Movimiento Integración Universitaria	Pozo Buleje Erick	42561110	17 (70.83%)	Ganador
		Guillen Cuba Sandy	46602276		Accesitario

1.4 CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA - DOCENTES ASOCIADOS

N° Lista	NOMBRE DE LISTA	CANDIDATO	DNI	VOTOS VÁLIDOS	RESULTADO
1	Alianza Independiente	Fuentes Bernedo Frida Esmeralda	29472034	5 (41.67%)	Ganador
		Tapia Tadeo Fidelia	23934065		Accesitario
2	-	Toro Rodriguez Gina Genoveva	32909658	7 (58.33%)	Ganador
		Huillcen Baca Herwin Alayn	30861096		Accesitario

1.5 CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA - DOCENTES AUXILIARES



RESOLUCIÓN N.º 009-2024-CEU-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
 Andahuaylas, 21 de octubre del 2024

Nº Lista	NOMBRE DE LISTA	CANDIDATO	DNI	VOTOS VÁLIDOS	RESULTADO
1	Reconciliación Universitaria	Maquera Flores Edwing Alcides	00509928	16 (100%)	Ganador

2. RESULTADOS OFICIALES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES
2.1 ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº LISTA	NOMBRE DE LISTA	CANDIDATO	DNI	VOTOS VÁLIDOS	RESULTADO
A	Movimiento Arguediano KACHKANIRAQMI	Carrión Ccorimanya Angelo Jesus	70667948	852 (50.77%)	Ganador
		Cespedes Mendigure Shanirin Grecia	77425217		Ganador
		Turpo Quispe Amilcar Abad	73756966		Ganador
		Ancco Hurtado Rosa Maria	61562058		
		Serna Tincopa Shirly Natali	77501121		
		Huaraca Ccoicca Angely Britaly	61053878		
B	Movimiento Universitario Somos UNAJMA	Román Sánchez Marilyn Nicol	72644181	826 (49.23%)	Ganador
		Quispe Davalos Miguel Eduardo	72449579		Ganador
		Huachuillca Laurente Miguel Angel	74570501		Ganador
		Llano Llano Elian Amelia	76590292		
		Huaman Centeno Beltran Samuel	74525703		
		Pocotay Altamirano Diego	74463833		
		Lizunde Palomino Greza	72967480		Accesitario

2.2 CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº LISTA	NOMBRE DE LISTA	CANDIDATO	DNI	VOTOS VÁLIDOS	RESULTADO
A	Movimiento Arguediano KACHKANIRAQMI	Muñoz Galindo Yan Marco	74492755	822 (48.96%)	Ganador
		Rodas Sacca Yheyderin Barinia	71032310		
B	Movimiento Universitario Somos UNAJMA	Chipana Enciso Rolando	72037048	857 (51.04%)	Ganador
		Núñez Cano Brady Jeremy	72265707		
		Cevallos Salas Gerson	74922064		Accesitario
		Damiano Vivanco Danida Shamira	76509122		Accesitario

2.3 CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Nº LISTA	NOMBRE DE LISTA	CANDIDATO	DNI	VOTOS VÁLIDOS	RESULTADO
B	Movimiento Universitario Somos UNAJMA	Romero Chipana Vanesa Cecilia	76638429	789 (100%)	Ganador
		Buleje Quispe Mirian Yuly	73617334		Ganador
	Movimiento Universitario Somos UNAJMA	Calixto Salazar Gioana Katerine	74689753		Accesitario

2.4 CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Nº LISTA	NOMBRE DE LISTA	CANDIDATO	DNI	VOTOS VÁLIDOS	RESULTADO
A	Movimiento Arguediano KACHKANIRAQMI	Maucaylle Palomino Emerson	74570572	343 (46.41%)	Ganador
		Diaz Quispe Yeferson	70571756		
B	Movimiento Universitario Somos UNAJMA	Pichihua Guizado Jhon Kevin	74277082	396 (53.59%)	Ganador
		Huaraca Corahua Jerry Martin	70668457		

**RESOLUCIÓN N.º 009-2024-CEU-UNAJMA**
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 21 de octubre del 2024

Que, en atención a los considerandos de la presente resolución, haciendo uso de nuestras atribuciones, facultades y autonomía conferida por la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado por Resolución N.º 003-2024-UNAJMA/AU del 1 de abril del 2024; y el Reglamento de Elecciones, aprobado por Resolución N.º 269-2024-UNAJMA/CU del 16 de agosto del 2024; el Comité Electoral Universitario resuelve;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR como ganadores del proceso de elección de representantes de docentes para integrar el **CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA** de la Universidad Nacional José María Arguedas, los mismos que regirán su mandato por el período de dos (2) años, a partir del 04 de noviembre del 2024 al 04 de noviembre del 2026, a los docentes:

a) Docentes representantes en la categoría de Principal

Nº Lista	NOMBRE DE LISTA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	Kachkaniraqmi	Valreymond Tacora Dario	01865868
		Lima Roman Percy	40695249
		Machaca Rejas Joaquin	28227655

a) Docentes representantes en la categoría de Asociado

Nº Lista	NOMBRE DE LISTA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
2	Movimiento Integración Universitaria	Agreda Cerna Henry Wilfredo	18142062
1	Kachkaniraqmi	Rodriguez Peceros Rosmel Iván	41801006

a) Docentes representantes en la categoría de Auxiliar

Nº LISTA	NOMBRE DE LISTA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
2	Movimiento Integración Universitaria	Pozo Buleje Erick	42561110

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como ganadores del proceso de elección de representantes de docentes para integrar el **CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA** de la Universidad Nacional José María Arguedas, los mismos que regirán su mandato por el período de dos (2) años, a partir del 04 de noviembre del 2024 al 04 de noviembre del 2026, a los docentes:

a) Docentes representantes en la categoría de Asociados

Nº Lista	NOMBRE DE LISTA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
2	-	Toro Rodriguez Gina Genoveva	32909658
1	Alianza Independiente	Fuentes Bernedo Frida Esmeralda	29472034

a) Docentes representantes en la categoría de Auxiliar

Nº Lista	NOMBRE DE LISTA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	Reconciliación Universitaria	Maquera Flores Edwing Alcides	00509928



RESOLUCIÓN N.º 009-2024-CEU-UNAJMA RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 21 de octubre del 2024

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR como ganadores del proceso de elección de representantes de estudiantes para integrar la **ASAMBLEA UNIVERSITARIA** de la Universidad Nacional José María Arguedas, los mismos que regirán su mandato por el período de un (1) año, a partir del 04 de noviembre del 2024 al 04 de noviembre del 2025, a los estudiantes:

Nº LISTA	NOMBRE DE LISTA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
A	Movimiento Arguediano KACHKANIRAQMI	Carrión Ccorimanya Angelo Jesus	70667948
		Cespedes Mendigure Shanirin Grecia	77425217
		Turpo Quispe Amilcar Abad	73756966
B	Movimiento Universitario Somos UNAJMA	Román Sánchez Marilyn Nicol	72644181
		Quispe Davalos Miguel Eduardo	72449579
		Huachuilca Laurente Miguel Angel	74570501



ARTÍCULO CUARTO: DECLARAR como ganadores del proceso de elección de representantes de estudiantes para integrar el **CONSEJO UNIVERSITARIO** de la Universidad Nacional José María Arguedas, los mismos que regirán su mandato por el período de un (1) año, a partir del 04 de noviembre del 2024 al 04 de noviembre del 2025, a los estudiantes:

Nº LISTA	NOMBRE DE LISTA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
B	Movimiento Universitario Somos UNAJMA	Chipana Enciso Rolando	72037048
A	Movimiento Arguediano KACHKANIRAQMI	Muñoz Galindo Yan Marco	74492755

ARTÍCULO QUINTO: DECLARAR como ganadores del proceso de elección de representantes de estudiantes para integrar el **CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA** de la Universidad Nacional José María Arguedas, los mismos que regirán su mandato por el período de un (1) año, a partir del 04 de noviembre del 2024 al 04 de noviembre del 2025, a los estudiantes:

Nº LISTA	NOMBRE DE LISTA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
B	Movimiento Universitario Somos UNAJMA	Romero Chipana Vanesa Cecilia	76638429
		Buleje Quispe Mirian Yuly	73617334

ARTÍCULO SEXTO: DECLARAR como ganadores del proceso de elección de representantes de estudiantes para integrar el **CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA** de la Universidad Nacional José María Arguedas, los mismos que regirán su mandato por el período de un (1) año, a partir del 04 de noviembre del 2024 al 04 de noviembre del 2025, a los estudiantes:

Nº LISTA	NOMBRE DE LISTA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
B	Movimiento Universitario Somos UNAJMA	Pichihua Guizado Jhon Kevin	74277082
A	Movimiento Arguediano KACHKANIRAQMI	Maucaylle Palomino Emerson	74570572

ARTÍCULO SÉPTIMO: DECLARAR desierta la elección complementaria y elecciones de representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José María Arguedas -2024, según la tabla siguiente:



RESOLUCIÓN N.º 009-2024-CEU-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Andahuaylas, 21 de octubre del 2024

ASAMBLEA UNIVERSITARIA		
CONVOCATORIA A:	CARGO	CANTIDAD
Elecciones complementarias	Representante de docentes, categoría auxiliar	01
CONSEJO DE FACULTAD		
Elecciones para el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería	Representantes de docentes:	
	Principales	03
Elecciones	Director de la Escuela de Posgrado	01

ARTÍCULO OCTAVO: OTORGAR las credenciales respectivas a los ganadores de las Elecciones 2024 de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO NOVENO: PONER EN CONOCIMIENTO de la presente Resolución al señor Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, se les reconozca como ganadores, y reconozca su investidura a partir de la fecha de vigencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: REMITIR la Resolución de proclamación de ganadores del Proceso de Elecciones 2024 ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José María Arguedas a la Secretaría General de la misma, así como a la oficina Nacional de Procesos Electorales (**ONPE**) para su conocimiento, y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (**SUNEDU**) para los fines de ley.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: NOTIFICAR a los personeros de las listas participantes y a los interesados.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
D. Enrique Eduardo Condor Tinoco
PRESIDENTE CEU UNAJMA